I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº - 573 **/**

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 285 DE FECHA 26.01.2012.

REQUINOA, 21 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 285 de fecha 26.01.2012 que autoriza aporte de $ 11.000 a Doña Irene de las Mercedes Romero González, C. de Identidad N° 10.815.850-6, domiciliada en Villa San Ignacio, Pasaje Santo Tomás N° 69, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de $ 11.000 para realizarse examen, Radiografía de rodilla izquierda.

Gírese un monto total de $ 11.000 a nombre de Clínica de Salud Integral S.A., Rut 78.918.290-6.

El Memo N° 526 de fecha 21.02.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 285 de fecha 26.01.2012.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 285 de fecha 26.01.2012, en lo siguiente :

DICE : **AUTORIZASE** aporte de $ 11.000 a Doña Irene de las Mercedes Romero González, C. de Identidad N° 10.815.850-6, domiciliada en Villa San Ignacio , Pasaje Santo Tomás N° 69, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de $ 11.000 para realizarse examen, Radiografía de rodilla izquierda.

GIRESE un monto total de $ 11.000 a nombre de Clínica de Salud Integral S.A., Rut 78.918.290-6.

DEBE DECIR : **GIRESE** un monto total de $ 11.000 a nombre del Dr. Eduardo Ahumada Letelier, RUT N° 8.760.312-1.

ANULESE Cheque Serie N° 004573 de fecha 01.02.2012, por un monto de $ 11.000.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LGE/avc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-